

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NUM. 138
SERIE 2004-2005
(P. de R. Núm. 163, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

6 DE JUNIO DE 2005

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA RECONOCER AL JOVEN EDGARDO MONSERRATT COMO JOVEN SANJUANERO DISTINGUIDO, EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan tiene una cantera de talento en su juventud, que día a día se supera y aporta sus habilidades y conocimientos para el mejoramiento de nuestras comunidades, en un firme compromiso de apoyo al gobierno municipal de gestar el mayor progreso y futuro para la Ciudad Capital;

POR CUANTO: Entre los jóvenes distinguidos, se destaca la aportación del joven Edgardo Monserratt, por su perseverancia y lealtad al sublime arte de la música que lo convierte en la promesa juvenil del momento;

POR CUANTO: El joven Edgardo Monserratt, sintetiza los valores y atributos de fina sensibilidad de una juventud que entusiasmada en el empeño de servir a su comunidad, no evade su responsabilidad cívica de poner al servicio de la Ciudad, sus energías, capacidades y habilidades para que el futuro sea mucho más progresista, esperanzador y brillante;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan aplaude la iniciativa del gobierno municipal a través de la Oficina de Desarrollo Juvenil, para reconocer en la juventud de San Juan los atributos que definen a hombres y mujeres con la dedicación de entregar sus vidas a la noble tarea de contribuir al desarrollo social de la Ciudad, siendo igualmente ejemplo para sus pares y orgullo para familiares y su comunidad inmediata.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer y felicitar al joven Edgardo Monserratt como *Joven Sanjuanero Distinguido*, en ocasión de la celebración del *Mes de la Juventud*.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sección 2da.: Hacer entrega de esta Resolución en forma de pergamino al joven Edgardo Monserratt.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 163, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusadas las señoras Sara de la Vega Ramos y Paulita Pagán Crespo.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 7 de junio de 2005.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Auxiliar
Legislatura Municipal de San Juan